

## POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD



Los servicios que prestan las empresas del Grupo Bureau Veritas Perú en los ámbitos de la Evaluación de la Conformidad, Consultoría y Capacitación deberán realizarse, siempre y en todo momento, con completa independencia de las partes interesadas y asegurando la imparcialidad, confidencialidad e integridad en todas sus actuaciones.

Para ello, la Dirección de la empresa entrega a todos sus ejecutivos y personal las herramientas necesarias para identificar, evaluar y eliminar o minimizar los riesgos que puedan afectar a la imparcialidad e independencia en sus actividades, juicios y entrega de resultados.

Todo el personal recibe un ejemplar del Código de Ética del Grupo Bureau Veritas, en el cual se explica como uno de sus principios fundamentales la obligación de actuar, en la prestación de sus servicios, con total imparcialidad e independencia.

La gestión de la imparcialidad, independencia y confidencialidad forma parte de los sistemas de gestión de las empresas del Grupo Bureau Veritas Perú, por lo cual ésta se rige por los mismos principios de funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos normativos. En esta gestión se incluye también a nuestros subcontratistas de servicios para la operación.

Durante cualquier servicio, todos los riesgos de conflicto de interés deben ser revisados y administrados por personas autorizadas, ya sea mediante la debida diligencia o por otros medios. Cuando sea apropiado, se notificará al cliente (s) de cualquier incumplimiento o posible violación de la imparcialidad.

El fiel cumplimiento de esta política por parte de todo el personal y ejecutivos de las empresas del Grupo Bureau Veritas Perú forma parte integrante de nuestros esfuerzos de crecimiento, desarrollo y sustentación, así como de la mantención de óptimas relaciones de trabajo con todas las entidades con las que interactuamos.

De esta manera, todos los empleados del Grupo Bureau Veritas Perú contribuirán con uno de nuestros "Valores Fundamentales": Consejo y Validación Imparcial.

San Isidro, 22 de marzo del 2017  
Versión 3

**Lucas Peschiera Hernández**  
**Gerente General**